

CONSIGLIO NAZIONALE DEI DOTTORI COMMERCIALISTI E DEGLI ESPERTI CONTABILI

MINISTERO DELLA GIUSTIZIA

C.N.D.C.E.C.

Prot. 70 del 08-01-2008

Tipo: P



CS/BA

COMUNICADO

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2008, SE PONE EN MARCHA EL NUEVO CONSIGLIO NAZIONALE DEI DOTTORI COMMERCIALISTI E DEGLI ESPERTI CONTABILI, ORGANISMO UNIFICADO DE LAS PROFESIONES ECONÓMICAS Y CONTABLES ITALIANAS

Se notifica que a partir del 1 de enero de 2008 se ha hecho efectiva la unificación de las Órdenes Profesionales de los *Dottori Commercialisti* y de los *Ragionieri* en una única Orden Profesional, el *Ordine dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili*, que engloba a los más de 105.000 profesionales actualmente existentes en Italia.

Se informa asimismo que, tras las elecciones celebradas en fecha 30 de noviembre de 2007 y la posterior publicación de los resultados por el Ministerio de Justicia, el primer **Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili** al frente de la profesión unificada, con mandato hasta el año 2012, está constituido por:

Presidente	CLAUDIO SICILIOTTI
Vicepresidente	FRANCESCO DISTEFANO
Secretario	GIORGIO SGANGA
Tesorero	GIULIANO BOND
Consejeros	GIANCARLO ATTOLINI GIULIANO BERZÈ CLAUDIO BODINI GIOSUÈ BOLDRINI ANDREA BONECHI ROBERTO D'IMPERIO MARCELLO DANISI FLAVIO DEZZANI ENRICOMARIA GUERRA STEFANO MARCHESE MASSIMO MELLACINA PAOLO MORETTI GIOVANNI GERARDO PARENTE DOMENICO PICCOLO GIULIA PUSTERLA FELICE RUSCETTA EMANUELE VENEZIANI

Las principales disposiciones reglamentarias que han llevado a la unificación se encuentran recogidas en la Ley del 24 de febrero de 2005, n° 34, que delega en el Gobierno la institución de la Orden de Dottori Commercialisti y Esperti Contabili, publicada en el boletín oficial del Estado italiano *Gazzetta Ufficiale*, n° 61, del 15 de marzo de 2005; y el Decreto legislativo n° 139 emanado por el Presidente de la República italiana, de fecha 28 de junio de 2005 y publicado en el Suplemento Ordinario n° 126 de la *Gazzetta Ufficiale* n° 166 del 19 de julio de 2005.

El nuevo registro de colegiados que instituye el D. Leg. 139/2005 distingue dos Secciones: la Sección A – *Commercialisti*, que da derecho al título profesional de "Dottore Commercialista", reservada a profesionales con licenciatura de cinco años en Ciencias Económicas (y profesionales actualmente colegiados); y la Sección B – *Esperti Contabili*, para los profesionales con una titulación universitaria de tres años en Ciencias Económicas. La habilitación prevé como requisitos previos, comunes para ambas Secciones, el haber realizado tres años de prácticas y aprobado un Examen de Estado específico.

Los profesionales que con anterioridad al 1 de enero de 2008 estaban en posesión del título de "Ragioniere e Perito Commerciale" serán incluidos en la Sección A del nuevo registro, con el título de "Ragioniere Commercialista".

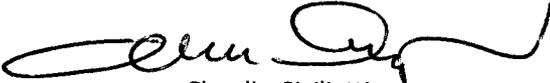
Contra todo tipo de utilización abusiva, el D. Leg. 139/2005 establece la protección de los títulos profesionales de "**Dottore Commercialista**", de "**Ragioniere Commercialista**" y de "**Esperto Contabile**"; así como la acepción abreviada de "**Commercialista**", utilizable sólo por parte de los colegiados de la Sección A del nuevo registro con la especificación exacta del título profesional poseído.

A partir del 1 de enero de 2008, quedan suprimidos el Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti (CNDC) y el Consiglio Nazionale dei Ragionieri e Periti Commerciali (CNRPC).

En aquellos casos en que la representación del CNDC y del CNRPC ha sido conjunta hasta el 31 de diciembre de 2007, el Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili (CNDCEC) pasa a sustituirlos sin necesidad de nuevo aviso.

Toda la correspondencia institucional de carácter nacional o internacional destinada a la profesión italiana deberá dirigirse al CNDCEC, situado en Piazza della Repubblica 59, I-00185 Roma (Tel. +39 06478631 – Fax +39 0647863349 – E-mail presidenza@cndcec.it).

Roma, enero de 2008.



Claudio Siciliotti
Presidente